

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

### Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 116).

### CONGRESO

Sesión del día 24.

Abrese sesión 3'35, presidencia Dato.

Soriano pide cuéntese número; hecho encontrándose 85 Diputados, número suficiente.

Reanúdase interpelación de Redonet sobre situación económica escuela biológica Santander.

Marqués Villaviciosa Asturias habló alusiones.

Redonet agradece ofrecimientos Ministro Instrucción favor escuela.

Orden dia.—Tómase consideración varias proposiciones ley.

Reanúdase debate Administración.

Deséchase enmienda Arias Miranda art. 64.

Morote retira otra; deséchase asimismo una Gómez Acebo.

Calzada apoya una insistiendo escasez número tenientes alcaldes grandes poblaciones.

Deséchanse dos Pedregal, Alba al mismo artículo.

Jimeno Rodrigo retira otra; Llorente apoya una Soriano proponiendo haya un Teniente Alcalde cada seis Concejales deséchase.

Portela apoya otra; expone criterio partido liberal sentido mismo elígese Alcalde pueden destituirlo.

Moret interviene viendo peligros puede originar cuando Alcalde nié-

guese abandonar cargo no mereciendo confianza.

Contesta brevemente Presidente Consejo.

Deséchase también otra Soriano art. 63; suspéndese; apruébase dictamen proyecto concediendo crédito 20.000 pesetas destino adquisición grupo marmol Sagunto.

Leése dictamen sobre proyecto tribunales industriales; otro comisión mixta Consejos, conciliación arbitraje industrial.

Levántase sesión 7'30.

### SENADO

Sesión del día 24.

Abrese sesión 3'45 bajo presidencia Azcárraga.

Dase cuenta fallecimiento Senador por Huesca D. Antonio Alvá. Ministro Gracia Justicia, Calbetón y López Muñoz enaltecen memoria finado.

Serrano lamentase Gobierno no contribuya esplendor fiesta Centenario independencia; ruega Ministro Justicia concédase amplio indulto.

Contesta Ministro aludido explicando dificultades existen.

Sardá ruega Ministro Fomento colocación caloríferos coches 2.ª y 3.ª trenes.

Orden dia.—Apruébase dictamen cediendo baluartes Gerona dicho Ayuntamiento; vótase definitiva ramal ferrocarril Morata Orusco.

Continúa discusión represión terrorismo; continúa defendiendo enmienda Arias Miranda art. 15.

Contéstale Marqués Santa Maria Silvela, pidiéndose votación nominal; deséchase 57 contra 22. Rodríguez apoya otra; contesta Montejó; autor retira enmienda.

Calbetón retira otra después contestar Bugallal.

López Muñoz defiende otra mismo artículo.

Contéstales Sres. Montejó, Mi-

nistro, Conde Tejada Valdosera. Al preguntar Secretario si tomábase consideración, Portuondo pide lectura art. 218 Reglamento; no habiendo número suficiente suspéndese debate.

Levántase sesión 7'35.

### Gobierno Civil

Circular.

El Cuadro Estadístico de la Beneficencia en esta provincia, que empieza a publicarse en este número del Boletín oficial, produce la convicción de que, si el conjunto de aquel trabajo traduce en hecho real una aspiración sentida, sus diferentes partes revelan el constante propósito de todos los Gobiernos de dar a la Beneficencia ordenado desenvolvimiento necesario para llegar a vencer los obstáculos que pudieran oponerse al logro de la alta misión confiada al Supremo Protectorado, y de los fines sociales que éste debe realizar.

Pone de relieve el Cuadro referido lo que ha sido y lo que es la Beneficencia particular en esta provincia, los recursos con que cuenta, recursos que son demostración elocuente de los caritativos y humanitarios sentimientos de los habitantes de este país. El número tan considerable de fundaciones que la Estadística ofrece, permite pensar que la Beneficencia particular constituye y constituirá cada vez más, una fuente de caridad, paño de lágrimas para los verdaderamente pobres y necesitados dentro de las diversas manifestaciones que la necesidad y la pobreza ofrecen.

Persiguese con la publicación del Cuadro Estadístico el completar la

Estadística en la Beneficencia favoreciendo el ejercicio de la Beneficencia particular por su acción bienhechora en alivio de las cargas públicas y a tal intento es más que conveniente necesario el espontáneo concurso de todos para rectificar errores ó deficiencias que pueden existir en la Estadística.

Para dar impulso a la obra verdaderamente hermosa de hacer el bien por el bien mismo, solicito la cooperación eficaz, asidua y celosa de los Sres. Alcaldes, Patronos y Administradores, requiriéndoles para que, en plazo brevísimo, faciliten cuantos antecedentes oficiales ó particulares posean acerca de las instrucciones benéficas y que puedan convenir é interesar al Protectorado ejercido por el Estado.

Trátase de apreciar exactamente la cuantía de la riqueza donada para alivio del pobre y del menesteroso; de conocer el alcance de lo donado para que, una vez conocido, tenga su debida aplicación, alejando la posibilidad de que quede incumplida la voluntad de los donantes ó fundadores.

De esta suerte se facilita también la gestión de la Junta provincial, que hace más suave el desempeño de su delicado cargo.

Espero que los hechos demostrarán el celo de los Sres. Alcaldes, Patronos y Administradores, como el Cuadro Estadístico demuestra y comprueba cuán arraigado ha estado siempre el sentimiento de caridad en los habitantes de esta provincia.

Burgos 25 de Abril de 1908.

EL GOBERNADOR,  
José Maria Caballero.

# ESTADÍSTICA GENERAL DE LA

PARTE

## BENEFICENCIA

PROVINCIA

### FUNDACIONES

Número en orden	NOMBRE DE LOS FUNDADORES	SU OBJETO	Fecha en que se instituyeron.	PUEBLO EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PATRONOS
1	D. Gregorio Merino.....	Obra pía, premios á los niños.....	»	Avellanosa del Páramo.	Alcalde del pueblo.....
2	El vecindario del pueblo.....	Hospital.....	1.º Sep. 1833...	Acinas.....	La Junta provincial.....
3	D. Matias Moreno.....	Dotes á huérfanas.....	29 Junio 1680..	Idem.....	La Junta provincial.....
4	Doña Maria Andrés.....	Idem id.....	24 Enero 1697..	Adrada de Haza.....	El Patrono de sangre.....
5	Bachiller D. Miguel Garcia.....	Obra pía de enseñanza.....	16 Junio 1670..	Agés.....	Sres. Cura y Alcalde del pueblo.....
6	Se ignora.....	Hospital.....	»	Aguilar de Bureba..	»
7	Se ignora.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Ahedo de las Puebas.	El Maestro de la Escuela.....
8	D. Eusebio Ruiz Escolar.....	Idem.....	17 Agosto 1834.	Ahedo de Linares...	La Junta provincial.....
9	D. Anastasio Estefanía.....	Idem.....	11 Marzo 1772..	Alcocero.....	Cabildo eclesiástico v Procurador Sindico.....
10	D. Juan Ruiz y D. Juan Saiz.....	Dotes á huérfanos y socorro á pobres.....	29 Nov. 1576...	Idem.....	El Patrono de sangre.....
11	D. Pedro Gutiérrez Iglesias.....	Obra pía de enseñanza.....	10 Sep. 1728...	Alfoz de Santa Gadea.	D. Heliodoro Puente.....
12	Doña Constanza de Ayala.....	Hospital.....	24 Abril 1479..	Ameyugo.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
13	Doña Ignacia Maltrana Monasterio.	Fundación Escuela.....	1.º Feb. 1876...	Anzó de Mena.....	Junta de Patronato.....
14	D. Vicente Fernández Vallejo.....	Obra pía de enseñanza.....	15 Agosto 1821.	Idem.....	Junta de Patronato.....
15	D. Luis Portilla Ibañez.....	Escuela de niños y niñas.....	14 Mayo 1869..	Añastro.....	Los testamentarios de éste.....
16	Se ignora.....	Hospital de los Reyes.....	»	Aranda de Duero....	Junta provincial.....
17	D. Juan Pérez Esialer.....	Para enfermos.....	»	Idem.....	Junta provincial.....
18	D. Lope de Abellaneda.....	Dote á huérfanas y otros fines.....	28 Oct. 1586...	Idem.....	Marqués de Falces y Torreblanca..
19	D. Pedro Acuña y Abellaneda.....	Colegio Vera Cruz, segunda enseñanza...	14 Dic. 1554...	Idem.....	Conde de Castillo y Orgaz.....
20	D. Juan Bautista Herrera.....	Dotes á huérfanas ó Sacerdotes.....	18 Feb. 1608...	Idem.....	La Junta provincial.....
21	D. Juan Ortiz de Zárate.....	Dotar doncellas.....	5 Enero 1645...	Idem.....	El Estado noble de Aranda.....
22	D. Juan de Borja.....	Casar parientas y huérfanas de hermanos..	»	Idem.....	La Junta provincial.....
23	D. Nicolás Palacios y D.ª Inés Jimenez.	Legado á la Escuela.....	»	Arauzo de Miel.....	El Alcalde del pueblo.....
24	Se ignora.....	Hospital.....	»	Arauzo de Salce.....	La Junta provincial.....
25	Doña Maria Pérez.....	Dotar á huérfanas.....	8 Junio 1735...	Idem.....	La Junta provincial.....
26	D. Alonso Sancho.....	Obra pía de pan cocido.....	»	Idem.....	El Sr. Cura párroco.....
27	D. Pedro y D. Martin San Miguel..	Dotes á estudiantes.....	»	Idem.....	El Sr. Cura párroco.....
28	D. Antolín Calleja.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Idem.....	»
29	Se ignora.....	Hospital.....	»	Arcos.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
30	D. Francisco Estévanez Toranzo..	Socorro á pobres.....	»	Arenillas Riopisuerga	La Junta provincial.....
31	D. Andrés Carpintero.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
32	Doña Teresa Rodriguez.....	Hospital.....	»	Arenillas de Villadiego	La Junta provincial.....
33	D. León Argüero y Argüero.....	Escuela y Colegio de Latin y Humanidades.	13 Nov. 1871...	Arija.....	El Sr. Arzobispo diocesano.....
34	Se ignora.....	Hospital.....	»	Arlanzón.....	»
35	D. Francisco Vilumbrales.....	Aumento dotación Maestro.....	28 Feb. 1803...	Afraya.....	La Junta provincial.....
36	Doña Clara Rodriguez de Carcedo.	Escuela.....	13 Abril 1631..	Arroyo.....	D. Luis Jimenez del Palacio.....
37	D. Rodrigo Alvarez y D Juan Varona..	Socorro á pobres.....	8 Dic. 1570...	Idem.....	El Sr. Cura del pueblo.....
38	D. Martin Saiz del Valle.....	Idem id.....	31 Oct. 1556...	Arroyuelo.....	El Sr. Cura del pueblo.....
39	D. Domingo Tomás Lambarri.....	Escuela.....	15 Enero 1845..	Ayega.....	Los albaceas del Sr. Lambarri.....
40	D. Tomás Muñoz.....	Pensiones á estudiantes deudos.....	20 Sept. 1670..	Balbases (Los).....	Sres Cura y Alcalde del pueblo...
41	D. Antonio González.....	Escuela.....	18 Julio 1699..	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
42	Se ignora.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Bañuelos de Bureba..	El Ayuntamiento del pueblo.....
43	Sr. Obispo de Burgos.....	Legado á la Escuela.....	»	Barbadillo Herreros..	»
44	D. Pedro Martin Silvestre.....	Dotes á huérfanas.....	29 Nov. 1588...	Barbadillo Mercado.	La Junta provincial.....
45	Se ignora.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Bárcena.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
46	D. Juan Diez de la Peña.....	Idem id.....	»	Bárcena de Bureba (Abajas)...	El Ayuntamiento del pueblo.....
47	D. Eusebio de Guinea y Baranda..	Escuelas y dotes.....	5 Marzo 1884..	Barcenillas del Rivero	D. Eusebio Guinea y Baranda.....
48	El Sr. Obispo de la Diócesis.....	Obra pía de enseñanza.....	»	Bascuñana.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
49	Doña Ignacia Sainz Rozas.....	Para el Maestro.....	4 Enero 1867..	Bedón.....	El Sr. Maestro.....
50	Doña Anselma Pereda.....	Idem id.....	27 Mayo 1878..	Idem.....	El Sr. Maestro.....
51	D. Manuel López.....	Idem id.....	7 Mayo 1862...	Idem.....	El Sr. Maestro.....
52	Se ignora.....	Hospital de la Misericordia.....	»	Belorado.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
53	D. Juan Espinosa.....	»	»	»	»
54	D. Francisco Espinosa.....	»	»	»	»
55	Doña Clara Correa.....	Socorro á pobres.....	»	Idem.....	El Ayuntamiento del pueblo.....
56	Doña Maria Velasco.....	»	»	»	»
57	D. Bernardo Varona.....	»	»	»	»

(1) Los créditos que se figuran consisten en 5.999 fanegas pan mediado, que resultan contra el Ayuntamiento de Tuyo (Alava) consignadas en metálico.  
 (2) Los créditos figurados es por atrasos de indemnización de estancias que adeuda el Ayuntamiento de Aranda, pero sujeto á liquidación; y además es de

# BENEFICENCIA EN ESPAÑA

## PRIMERA PARTICULAR

### DE BURGOS

FECHA y clasificación.	CAPITALES								RENTAS ANUALES		OBSERVACIONES								
	Fincas urbanas.		Fincas rústicas.		CENSOS		Inscripciones.		TÍTULOS			ACCIONES DEL BANCO		CRÉDITOS		TOTAL			
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
»	»	»	»	»	90'42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	90'42	»	3'21	Se cumple en premios á los niños aplicados.
»	»	»	»	»	2160'77	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2160'77	»	86'40	En periodo de investigación y regularización.
»	»	»	»	»	122'06	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	122'06	»	4'88	En periodo de investigación y regularización.
»	»	»	»	»	307'81	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	307'81	»	12'31	Hay otros bienes base de la investigación.
»	»	»	»	»	971'68	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	971'68	»	38'86	Se cumple con cuentas.
»	»	»	»	»	143'78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	143'78	»	5'72	Se conoce por existir la inscripción núm. 4.461.
»	»	»	»	»	126'44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	126'44	»	5'05	Se cumple en premios á los niños aplicados.
»	»	»	»	»	156'69	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	156'69	»	6'24	Hay otros bienes base de la investigación.
»	»	»	»	»	2743'82	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3755'40	»	123'02	Para subvenir atenciones generales.
»	»	»	»	»	2550	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2550	»	255	El Estado vendió los bienes. Faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	»	»	3943	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4521	»	180'87	Estos bienes los posee el Ayuntamiento, pero se entabla reclamación para que sean entregados al señor Cura patrono.
»	»	»	»	»	2000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	66609'58	»	985'36	Está abandonada. Se persigue al Patrono (1).
»	»	»	»	»	4800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	56000	»	2440	Cumple las cargas con cuentas regulares.
»	»	»	»	»	3250	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3250	»	»	La casa se agregó á la anterior por R. O. 22 Abril 1901.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Junta provincial se muestra parte por R. O. 7 Junio 1901.
»	»	»	»	»	15000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	96788'12	»	3461'24	Cumple las cargas con cuentas (2).
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1250'95	»	50'03	Agregada al hospital anterior por R. O. 31 Agosto 1894.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin capital. En periodo de investigación.
»	»	»	»	»	9500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	87809'53	»	2432'75	Se cumple en parte.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25750'39	»	798'65	La titulación en poder de los Tribunales de justicia.
»	»	»	»	»	10000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	276249'14	»	10950'88	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Practicada información en busca de bienes.
»	»	»	»	»	650	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2159	»	71'21	Se cumple en premios á los niños.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	170'41	»	6'81	En periodo de investigación y regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1483'72	»	59'34	En periodo de investigación y regularización.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se persigue al poseedor de varias fincas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Los bienes, involucrados con los de una Capellanía.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El Estado vendió los bienes. Faltan inscripciones equivalentes.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1952'12	»	78'18	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4020'33	»	160'80	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	770'88	»	30'80	Se ignora quién es el tenedor del papel.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1754'72	»	70'16	En averiguación de los datos precisos para levantar cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	289662'50	»	11164'98	Cumple las cargas conforme á su Reglamento.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	La Dirección de la Deuda caducó los capitales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2964'63	»	118'58	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9250	»	275	Se cumplen las cargas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pendiente de trámite.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sereclaman los bienes al poseedor de las fincas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Abandonada por los albaceas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9893'58	»	164'35	Pendiente de trámite.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3418'56	»	42'72	Se reclama al tenedor de los valores.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	127'68	»	5'10	Estos cortos intereses se aplican á atenciones generales.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Vendida por el Estado la finca gravada sin haber recibido inscripción.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1473'03	»	56'07	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	271'28	»	10'84	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	555	»	16'65	Créditos de difícil cobro.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	119500	»	4100	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1515'54	»	70'62	Para atenciones generales de enseñanza.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	550	»	55	Las disfruta el Maestro, según lo dispuso el fundador.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	750	»	45	Las disfruta el Maestro, según lo dispuso el fundador.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Se trata de hacer efectiva la obligación.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	136572'02	»	5222'88	Cumple las cargas con cuentas.
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Están agregados al Hospital anterior desde el año 1841.

Para el orden del encasillado, y además 2.184'08 pesetas en metálico que adeudan los Patronos á la fundación Hospital de Ameyugo. Consignarse que el Hospital tiene un anticipo de 4.000 pesetas, para que fué autorizada la Junta provincial de Beneficencia por R. O. de 30 de Abril de 1900.

(Continuad)

## JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

### CONVOCATORIA

Con el laudable propósito de promover el mayor desarrollo de la riqueza agrícola y pecuaria, difundiendo enseñanzas para instruir al agricultor en la práctica de su profesión, facilitando la venta de sus productos, reformando las condiciones jurídicas y sociales de la vida rural, promoviendo mejoras agrarias, estimulando en las clases agricultoras el espíritu de asociación, etc., el Gobierno de S. M. ha dispuesto por Real Decreto de 17 de Mayo de 1907, la creación del Consejo superior de la Producción nacional, y los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería. Y con objeto de constituir el Consejo correspondiente á esta provincia, al tenor de lo que dichas disposiciones legales determinan, ruego á los Presidentes de las Cámaras, Sindicatos, Hermandades, Cofradías, y demás Asociaciones de carácter agrícola y pecuario que existan en esta provincia, constituidas con arreglo á la ley general de Asociaciones de 1887, á la especial sobre Comunidades de labradores, ó á la de 28 de Enero de 1906, se sirvan convocar á sesión á sus respectivas Sociedades para que, nombrando un representante de su seno, se presente el día 7 del próximo mes de Mayo á las diez de la mañana, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial para proceder á la elección de los Vocales electivos que en unión de los Vocales natos han de constituir referido Consejo, bajo mi presidencia; advirtiéndoles que dicho apoderado ha de presentarse con un certificado del acta de la sesión en que se haya tomado el acuerdo de su nombramiento y que si por causa justificada dicho representante no pudiese asistir á la elección, está autorizado para enviarme su voto por escrito, debidamente legitimado á favor de la persona que para ello merezca su confianza.

Burgos 24 de Abril de 1908.—El Jefe de Fomento, José María Fernández Cavada.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

#### Cédula de citación y emplazamiento.

El Sr. Juez de instrucción, en cargos de esta ciudad y su partido, en la causa que se instruye contra Juan Peña Rojo, sobre lesiones á Fernando Aparicio, ha acordado, por providencia de este día, hacer saber al procesado Juan Peña, de 39 años de edad, casado, labrador y vecino de Zumel, que por auto de 20 de Febrero último se ha declarado terminado dicho sumario y emplazarle para que dentro del término de diez días acuda ante la Audiencia de esta provincia á usar

de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda, bajo apercibimiento que si no lo verifica le serán nombrados de oficio y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; y como en la actualidad se desconoce su domicilio, se hace la notificación y emplazamiento por medio de la presente cédula.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente, que firmo en Burgos á 22 de Abril de 1908. = El Escribano, Marciano Irazu.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Quemada.

Terminados los repartos de consumos, pastos y vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del presente año, quedan expuestos al público en la casa consistorial por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que sea examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que consideren justas.

Quemada 21 de Abril de 1908.—El Alcalde, Anselmo Arenales.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villazopeque respecto del de pastos y rastrojeras.

### Alcaldía de Rioseras.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento para el año de 1909, se hace preciso que en el término de quince días todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten sus relaciones debidamente justificadas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Rioseras 21 de Abril de 1908.—El Alcalde, Sixto Bernal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Zael.

Espinosa de Cervera.  
Tordueles.  
Arenillas de Riopiosuerga.

### Alcaldía de Zael.

Habiéndose terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zael 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Hermenegildo Villaverde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santovenia.

Espinosa de Cervera.  
Valle de Hoz de Arriba.

### Alcaldía de Cubo de Bureba.

No habiendo comparecido el mozo Angel Pascual Diez, núm. 3 del sorteo de 1908 al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en otro caso con todo el rigor de la ley.

Y por lo que respecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de dicha Comisión mixta.

Cubo de Bureba 22 de Abril de 1908.—El Alcalde, Narciso Alonso Lecifana.

### Alcaldía de Valmala.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valmala 24 de Abril de 1908.—El Alcalde, Melitón Cámara.

### Recaudación de contribuciones de la 1.<sup>a</sup> Zona de Burgos.

A partir del día 1.<sup>o</sup> de Mayo hasta el 25 inclusive tendrá lugar en esta capital la cobranza á domicilio de las contribuciones territorial, urbana, industrial é impuesto de utilidades, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgos 24 de Abril de 1908.—Enrique Gil-Delgado.

### Recaudación de contribuciones de la 5.<sup>a</sup> Zona de Burgos.

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe para la cobranza del segundo trimestre de las contribuciones territorial, urbana, industrial, cánón de minas y

demás del Tesoro, en los pueblos de esta Zona recaudatoria y días que á continuación se expresan: Las Quintanillas, día 1.<sup>o</sup> de Mayo. Quintanilla Pedro Abarca 1. Los Tremellos, 2. Palacios de Benaver, 2. Santibañez Zarzaguda, 3 y 4. Huérmeces, 3 y 4. La Nuez de Abajo, 5. Ros, 5. Mansilla de Burgos, 6. Las Celadas, 6. Susinos del Páramo, 7. Pedrosa Rio de Urbel, 7. Las Hormazas, 8. Lodoso, 8. Isar, 9. Hornillos del Camino, 10. Zumel, 10. Avellanosa del Páramo, 11. Hormaza, 11. San Pedro Samuel, 12. Villagutiérrez, 12. Celada del Camino, 13. Vilviestre de Muñó, 13. Villarmentero, 14. Villorejo, 14. Estepar, 16. Medinilla, 16. Rabé de las Calzadas, 17. Santa Maria Tajadura, 18. Tardajos, 20 y 21.

Tardajos 23 de Abril de 1908.—El Recaudador, Felipe Sanz.

### Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, calle de Santa Clara, núm. 64, la venta en pública subasta de las escopetas que se han recibido y han sido recogidas por infracción á la ley de Caza.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 23 de Abril de 1908.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Ildefonso Martínez Verdejo.

## Anuncios Particulares

ANTIGUA PAÑERÍA  
DEL  
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ  
PRECO FIJO.  
Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)  
BURGOS. 4-4

M. LOSTAU,  
cirujano - exdirector del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.  
Cubos 3, principal, Burgos.  
(Casas del Sr. Conde.) 4

Doctor O. Urraca,  
OCULISTA.  
Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 5

Imprenta de la Diputación Provincial.